CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
29 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:45

Moción de Orden del Día N° 9317

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY**, en uso de las facultades que establece la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el Artículo 66° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley de fecha 20 de diciembre del año 1901, el Congreso de la República aprobó la elevación de la provincia de Tumbes al rango de Provincia Litoral; ley promulgada por el entonces Presidente de la República, Don Eduardo López de Romaña;

Que, en defensa de nuestra Patria, la valiente población de Tumbes apoyó plenamente a las Fuerzas Armadas del Perú durante la Guerra con el Ecuador en el año 1941, contribuyendo a la victoria final con la firma del Acta de Talara y del Protocolo de Río de Janeiro;

Que, en reconocimiento de la población de Tumbes por su acción heroica, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 9667 de fecha 25 de noviembre de 1942, promulgada por el entonces Presidente de la República, Don Manuel Prado y Ugarteche; disponiendo que la Provincia Litoral de Tumbes sea denominada Departamento de Tumbes; estableciendo sus límites y su conformación por las provincias de Zarumilla, con su capital Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar, con su capital Zorritos; señalando además los distritos que conforman cada provincia;

Que, el próximo 25 de noviembre se celebra el Octogésimo Primer Aniversario de la Creación Política del Departamento de Tumbes, el cual constituye un espacio político y geográfico estratégico para el desarrollo del Perú por su ubicación fronteriza, aprovechando sus actividades pilares como la agricultura, pesca, ganadería, acuicultura y comercio; sus

grandes atractivos turísticos como el Santuario Nacional Manglares de Tumbes, los Manglares de Puerto Pizarro, el Parque Ecológico Palo Santo, el Zoocriadero de Cocodrilos, las playas de Acapulco y Punta Sal, las Aguas Termales de Hervideros en Zorritos, así como la Isla Hueso de Ballena; y los sitios arqueológicos como la Zona Arqueológica Monumental de Cabeza De Vaca; contando además Tumbes con numerosas especies de crustáceos, moluscos, peces y variada fauna, su clima semi tropical con sol permanente casi todo el año;

Que, al conmemorarse una fecha memorable en un año trascendental como el 25 aniversario de la suscripción del Acuerdo de Paz entre Ecuador y Perú, es propio que el Congreso de la República ofrezca un merecido saludo y homenaje a la población tumbesina que, hoy más que nunca, vive un Estado de Emergencia y necesita atención inmediata por parte del Estado;

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más cordial y afectuoso saludo a la Región Tumbes con motivo de celebrarse, este 25 de noviembre, el Octogésimo Primer Aniversario de la Creación Política del Departamento de Tumbes, con sus provincias Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar.

SEGUNDO: Trasladar el texto de la presente Moción de Saludo al Ing. SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA, Gobernador Regional de Tumbes, y por su intermedio a todas las autoridades políticas, educativas, religiosas y a toda la población Tumbesina.

Lima, 17 de noviembre del 2023

MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República